

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33606 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 640/2011, por auto de fecha 30 de julio de 2012, se ha declarado en concurso al deudor; Encarnación Velasco Higuera S.L., con domicilio en Madrid, Boadilla del Monte, Avenida del Infante Don Luis número 1, bloque 6, 3.º C., con CIF: B84688560.

Segundo. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos debiendo realizar la comunicación en el domicilio del administrador doña Antonia Autonell Aebi, Letrado con domicilio en la calle Galera 9, Pral 07002 Palma, con e-mail: antoniaaebi@hotmail.com.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 30 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120067183-1